

ta con exagerados colores; y á fe que si á esto sólo se redujera, probablemente pasaríamos en silencio este episodio de su Historia, supuesto que el recargar los colores al trazar el retrato de los personajes cuya vida se narra, no será grave defecto si consideramos que el escritor á veces se siente seducido y arrastrado á aumentar las tintas del cuadro por el atractivo de causar honda impresión en sus lectores; pero no es ese el lunar que encontramos y que nos llama la atención: nos parece que hemos estudiado en las mismas fuentes que él, y sin embargo, no hemos encontrado datos para afirmar como él afirma, aunque con cierta timidez, que en el auto de fe de Maní se hubiese dado muerte á algunos de los indios convencidos de apostasía. «En seguida, dice, subieron al cadalso LOS QUE DEBÍAN MORIR, se puso la coraza y el sambenito á los que se creyeron ménos culpados, y los condenados á prisión volvieron á sus calabozos.» (1) Semejante relación no está de acuerdo con la que del asunto hacen los autores únicos que por ahora pueden servirnos como de fundamento para escribir la historia, pues ninguno de ellos habla de que se hubiese impuesto el último suplicio á alguno de aquellos indigenas; y esto se hará patente con sólo confrontar los pasajes de sus obras. Cogolludo refiere el hecho de la manera siguiente: «Cuando el venerable provincial presumía habían puesto en olvido las idolatrías por el continuo cuidado suyo y de los demás ministros, descubrieron la guerra que el demonio les hacía. Idolatraban unos

(1) Ancona. *Historia de Yucatán*, tomo II. Pág. 78.

indios del pueblo de Maní, quebrantando la fe prometida en el santo bautismo, y aunque ellos cometían ocultamente aquel pecado, permitió la Magestad Divina que se manifestase, y con su ocasión el de otros de diversas partes que no se presumía, para enmienda de los miserables engañados y escarmiento de los que no lo estaban. Había en el convento de Maní un indio llamado Pedro Ché que era portero: á éste le dió un domingo gana de salir por el pueblo á cazar conejos, de que en todos hay abundancia; salió por las calles, más de bosque que de pueblo (porque los indios no las tenían tan limpias de arboleda como ya estan), y los perrillos que con el indio iban, llevados del olor entraron en una cueva, y sacaron arrastrando un venado pequeño acabado de matar y arrancado el corazón. El indio admirado entró donde los perrillos salieron, y por el olor del sahumero de copal (que es su incienso) llegó en lo interior de la cueva, donde estaban unos altares y mesas muy compuestas, con muchos ídolos que con la sangre del venado, que aún estaba fresca, habían rociado. Espantado de esto, porque era buen cristiano, salió de allí, y con celeridad dió cuenta de lo que había visto á su guardian que era el P. Fr. Pedro de Ciudad Rodrigo, y éste al provincial que estaba en la ciudad de Mérida.»

«Sintiólo el celoso ministro, como culpa de hijos á quien había regenerado en Cristo cuyo honor y culto ultrajaban, y fué personalmente á poner el remedio que tan grave mal pedía. Como era tan sabio en la lengua de estos naturales, presto descubrió los que habían caído en aquel pecado, y con la autoridad apostólica que tenía, haciendo oficio de

critério ilustrado de nuestros lectores toca juzgar esta manera de escribir la historia y rectificar estos errores que acaso se originan de la prisa ó premura en recopilar todos los datos esparcidos en diferentes autores.

No daremos punto á este artículo sin hacer votos porque lleguen á publicarse otros documentos que indudablemente deben existir en el archivo real de Simancas en España, los cuales contribuirán á derramar la luz sobre los orígenes de nuestra historia provincial. Si á esta fecha estuviera publicado el expediente formado con motivo del auto de Maní, quizás estuviéramos ya colocados en circunstancias adecuadas para juzgar el asunto con perfecto conocimiento de causa. Otros historiadores americanos han ido á España á estudiar documentos inéditos, y de seguro han encontrado vetas ricas, dignas de explotación: ojalá llegue el día en que un escritor yucateco de criterio justo y recto se encuentre en posibilidad de imitar tan noble ejemplo: entre tanto, en muchas cuestiones la prudencia y la imparcialidad aconsejan suspender el juicio, para no aventurar una condenación ligera y arbitraria.

III.

Con vigoroso esfuerzo han sido contestados nuestros artículos relativos á la manera con que se juzga y se narra la vida del Illmo. Sr. D. Fray Diego de Landa en la *Historia de Yucatán* que está escribiendo el Sr. D. Eligio Ancona. Este empeño en refutarnos nos honra, porque demuestra la firmeza y solidez de nuestra crítica, y, en este concep-

to, tócanos replicar para hacer palpar que las excusas del Sr. Ancona, á su juicio completas justificaciones, por más que estén presentadas con extrema habilidad no pueden deslumbrar á lectores un tanto instruídos en materia de Lógica, y especialmente de Criteriología, que se propongan juzgar analizando con precisión las razones aducidas, las pruebas presentadas, y consultando con sinceridad las fuentes históricas. Desde el principio quisimos hacer comprender que en toda esta discusión no nos guía más sentimiento que el amor á la verdad, á la justicia y á la patria, grandemente interesadas en los fallos de la historia. De aquí el escrupuloso esmero á que hemos obedecido de no mezclar en ella el aliento de la pasión, y de procurar colocarla en una esfera elevada y serena, única que convenía y conviene á nuestra intención é idea de dilucidar una cuestión histórica á la luz de la Filosofía. He ahí porqué no ha dejado de pesarnos el notar que nuestros artículos causaron al autor de la *Historia* cierto enojo que no preveíamos, porque estuvo enteramente distante de nuestra voluntad.

Y entrando en materia, desde luego examinemos á fondo el puesto palpitante de la cuestión: el auto de fe de Maní. El Sr. Ancona asienta que el padre Landa quemó á algunos apóstatas en aquella circunstancia, (1) y nosotros hemos negado y persistimos en negar tal hecho; y puesta así la cuestión, como que no puede ponerse de otra manera, es patente que al Sr. Ancona corresponde probar su aserto, según aquel principio fundamental de

(1) *Historia de Yucatán*, página 85, tomo 2.

todo debate filosófico, principio admitido en todo Derecho y en toda Lógica, de manera que no puede rechazarse sin desdoro de la justicia: al que afirma, incumbe la obligación de probar. A nosotros sólo toca la de examinar la clase y valor de las pruebas de su afirmación, y expresar el fundamento de nuestra negativa.

Se trata de un suceso pasado, distante de nosotros tres siglos completos, y de averiguar y comprobar su existencia, juntamente con sus incidentes y circunstancias ora principales ora accesorias. ¿Cuál deberá ser el blanco de nuestras investigaciones y estudios? Colocado á tanta distancia de nuestra época, no tenemos más guía para asegurarnos de su existencia, que el testimonio humano, y naturalmente nuestros esfuerzos deben dirigirse á descubrir si existen algunos testigos de vista del hecho inquirido ó contemporáneos á él ó por lo menos que hayan existido en los tiempos inmediatos al suceso: los escritos de tales testigos forman lo que se denomina *fuentes históricas*. Ahora bien, inquirimos escrupulosamente, registramos los anales de los tiempos coloniales, y no encontramos más testigo de vista que al autor de la *Relación de las Cosas de Yucatán*; ningún otro testigo contemporáneo, sino el historiador Jerónimo de Mendieta; no más testigos inmediatos al suceso que Cogolludo, y Sánchez de Aguilar. Los consultamos, y vemos que ni una sola palabra dicen sobre que en Maní se hubiesen condenado á algunos indios apóstatas á ser quemados, ni menos que se hubiese ejecutado este suplicio, usado en el siglo XVI para castigar los delitos como actualmente se emplean los del ga-

rrrote, guillotina ó *fusilamiento*. Pasamos á los escritores modernos, y encontramos que D. Justo Sierra afirma que hubo tal suplicio en Maní; pero observamos al mismo tiempo que este autor no dice la fuente de donde toma la noticia, ni funda su afirmación en ningún documento auténtico y fehaciente; y por otra parte, leemos á otro autor moderno, Brasseur de Bourbourg, que después de tener á la vista todos los documentos actualmente existentes, niega redondamente el hecho de que se hubiese quemado algún indio apóstata, según puede verse en el extracto que hicimos de su opinión; y esta autoridad es de grandísimo respeto, ya por su sabiduría, ya porque habiendo nacido en una nación distinta de la nuestra, así como de la patria del Sr. Landa, no puede ser absolutamente tachada de parcialidad.

Hechas estas investigaciones, la razón parece dictarnos que no habiendo prueba ninguna del hecho, no puede afirmarse su existencia para arrojarlo sobre la memoria de un hombre que, si bien tuvo algunos defectos, están compensados suficientemente con los trabajos abnegados que llevó á cabo en provecho de la civilización y de la raza indígena: semejante proceder, rígidamente austero, parécenos digno de la aprobación de todo lector que no esté dominado de la pasión política y religiosa.

Veamos ahora lo que valen las pruebas que el Sr. Ancona aduce en su favor. Asegura que el dato que tuvo presente para afirmar que el P. Landa hizo morir á algunos indios en Maní es que D. Justo Sierra sentó igual ó semejante afirmación en la biografía del mismo Sr. Landa inserta en la *Gale-*

ría biográfica de los señores Obispos de Yucatán, publicada en el «Registro Yucateco» en el año de 1845; y que, con respecto al atentado de Maní, tuvo á la vista el Sr. Sierra tres documentos: una exposición del Ayuntamiento de la villa de Campeche, de veinte y uno de Febrero de mil quinientos setenta y cuatro; unos apuntes de D. Pablo Moreno; y la carta del jesuita D. Domingo Rodríguez al Illmo. Sr. D. Pedro Agustín Estévez, de veinte de Marzo de mil ochocientos cinco. Estamos acordes en cuanto al primer punto: efectivamente el Dr. Sierra asentó la misma opinión que D. Eligio Ancona, en la biografía antes referida del Sr. Landa; pero debemos hacer notar que ni en esa biografía ni en el prólogo de la *Galería biográfica* probó su aserto ni citó las fuentes históricas; pero ni siquiera se remitió á los manuscritos que poseía, contentándose con echar á volar aquellas especies bajo la fe de su palabra. En cuanto á lo segundo, tenemos necesidad de rectificar punto por punto las equivocaciones del Sr. Ancona, y hacer palpar la facilidad con que, tal vez sin darse cuenta, induce en error á sus lectores, por el deseo de comprobar que el Sr. Sierra tuvo documentos á la vista. Es muy digno de apuntarse que el Sr. Ancona no afirma concretamente que el Dr. Sierra tuvo á la vista los documentos citados para dar por cierta la quemazón de los idólatras de Maní, sino que con una proposición general parece querer abrazar el hecho aludido. «Con respecto al atentado de Maní, dice, tuvo á la vista tres documentos;» mas en el atentado de Maní van envueltos varios hechos, á saber: exhibición pública de los indios pelados y con coroza; condenación de otros

á portar el sambenito; prisión de algunos; y destrucción de varios monumentos antiguos. ¿Habrá vacilado en concretar su afirmación, porque le asaltasen dudas, ó porque temiese incurrir en una falsedad? Hay indicios que inclinan á pensarlo. D. Justo Sierra escribió dos biografías del Padre Landa: una en 1845, en el primer tomo del *Registro Yucateco*; otra en 1842, en el apéndice de la *Historia de Yucatán* de Cogolludo. En la de 1845, es donde desliza esa opinión que él mismo creyó susceptible de rectificación, pues como sencillamente confesaba, «con los ligeros apuntes que había llegado á formar» no había de ser difícil ampliar sus noticias y rectificarlas; (1) pero en la otra biografía que escribió, no asevera que el Padre Landa hubiese matado algunos indios en Maní, sino que sencillamente se refiere á Cogolludo en lo concerniente á los castigos impuestos, y sólo trae á colación los apuntes de Moreno y la carta del Padre Rodríguez para fijar en lo posible el número de monumentos y libros mayas destruidos: la exposición de Campeche no la cita más que con el objeto de indicar que en el nombramiento del Sr. Landa para el obispado de Yucatán tuvo parte la intriga.

Lo primero que salta á la vista es que no se sabe ni se puede saber si en la exposición del Ayuntamiento de Campeche se afirmase ó no algo sobre el hecho disputado: D. Justo Sierra no la cita para probar que en Maní se hubiesen quemado indios, sino que, como ya hicimos notar, de paso é incidentalmente se refiere á ella para decir que en el nom-

(1) *Registro Yucateco*, página 32, tomo 1º

inquisidor procedió á información jurídica contra los idólatras apóstatas de la fe, y descubrió en ella otras idolatrías de los indios Orientales de esta tierra hacia los Cupules, Cochuahes de Sotuta, Canules y otros. Halló que habiendo muerto algunos pertinaces en su idolatría, ignorándose, estaban sepultados en lugar sagrado, y mandó desenterrar los cuerpos, y echó sus huesos por los montes. Substanciadas las informaciones, determinó hacer un auto público, como de inquisición, en el pueblo de Maní, para *atemorizar* los indios, y pidió para ejecutarle el auxilio real al alcalde mayor. No sólo le dió, sino que asignado el día en que se había de publicar, fué al pueblo de Maní para hallarse presente, y llevó consigo la más nobleza española de toda esta tierra, así para la autoridad del acto, como para la seguridad de lo que pudiese acontecer. Concurrió aquel día gran gentío de los indios á ver cosa para ellos tan nueva, y en el auto fueron leídas las sentencias y *castigados* los idólatras con el auxilio real; aunque algunos engañados del demonio, impenitentes se habían ahorcado, temiendo el castigo, porque parece había entre ellos ya relapsos, y sus cuerpos de éstos fueron echados á los montes.» (1)

El Dr. D. Pedro Sánchez de Aguilar, yucateco ilustre, nativo de Valladolid, dice lo siguiente: «Que con celo divino, como otro Matatías, destruyó las aras de los ídolos; *cogió, encarceló y castigó* á los idólatras, *azotándolos*, y con todas sus fuerzas él y sus

(1) Cogolludo. *Historia de Yucatán*, tomo I, libro VI, pag. 497 de la tercera edición.

compañeros (cuyos nombres están escritos en el libro de la vida), extinguieron algún tanto este pecado. De suerte que por algunos años concibieron tal temor los indios que no sólo dejaron los ídolos, pero aun una bebida que se llama *balché*, que acostumbra en sus idolatrías.»

La «Relación de las Cosas de Yucatán,» en la página 104, dice: «Que estando esta gente instruída en la religión, y los mozos aprovechados, como dijimos, fueron pervertidos por los sacerdotes que en su idolatría tenían, y por los señores; y tornaron á idolatrar y á hacer sacrificios no sólo de sahumeros, sino de sangre humana, sobre lo cual los frailes hicieron inquisición, y pidieron ayuda al alcalde mayor, y *prendieron* muchos y les hicieron procesos, y se celebró un auto en que *pusieron muchos en cadahalso encorizados y azotados y trasquilados*, y algunos *ensambenitados* por algún tiempo.»

El Sr. Brasseur de Bourbourg, hablando del hecho, dice: «Este celo desgraciadamente no estuvo exento siempre de arrebatos y de violencia, y con ocasión de un auto de fe, cuyos detalles él mismo cuenta, pero en el cual él (El Padre Landa) NO HIZO QUEMAR Á NADIE, se vió obligado á ir á España á dar cuenta de su conducta, por haber usurpado en esta circunstancia los derechos episcopales; pero fué absuelto por el Consejo de Indias.» (1)

Creemos que estos extractos que ponemos á la vista persuadirán inconcusamente de que el padre Landa no condenó á muerte á ninguno de los indios

(1) Brasseur de Bourbourg. *Relación des Choses de Yucatán*. Avant—Propos, pag. VII.

apóstatas de Maní, y que naturalmente se preguntará en qué datos se fundó el escritor para avanzar la aserción y grave imputación que hace á la memoria del Sr. Landa. Acaso le haya engañado la frase «pusieron muchos en cadahalso encorozados» de que usa el autor de la «Relación de las Cosas de Yucatán;» más no nos explicamos cómo no observó que semejante frase de ninguna manera puede significar ejecutar el último suplicio, como puede verse en el Diccionario de la Lengua Castellana. Además, hubiera debido tener presente los significados que tiene la voz cadahalso, entre los cuales se encuentran los siguientes: Cobertizo ó barranca de tablas.—Tablado que se levantaba para algún acto solemne.—y es evidente que en este último significado fué usada la palabra por el autor ántes mencionado: fuera de que el participio *encorozados*, ligado con el verbo *pusieron*, viene á acabar de esclarecer el sentido de la frase que indudablemente no puede ser otro que el siguiente: *pusieron á muchos encorozados en un tablado*. De otra manera el uso del participio hubiera sido absurdo y contrario al genio de nuestra lengua, y así lo entendió el Sr. Brasseur de Bourbourg al traducir al francés el pasaje á que aludimos. «*Ils en emprisonnérent un grand nombre auxquels ils firent le procès après quoi eut lieu l'exposition publique, ou plusieurs parurent sur l'échafaud, coiffés avec le bonnet de l'inquisition.*»

De manera que, en resumidas cuentas, debe concluirse, aunque con cierta tristeza, que el escritor hace al R. P. Landa una imputación grave, contradicha por las autoridades históricas; lo que siempre

es de lamentarse, pues los hombres buscan en la historia un criterio seguro é imparcial, al cual se entregan con toda confianza y buena fe para evitarse el trabajo de verificar y comprobar los hechos que se refieren; y era de desearse que en la historia que de Yucatán se está escribiendo se cuidase de depurarlos, presentando lo verdadero como verdadero, lo dudoso como dudoso y lo falso como tal. Vemos al contrario la inclinación á las suposiciones, traídas muchas veces de los cabellos, como al fin del comentario que se hace del auto de Maní, en que dejando libre rienda á la imaginación del novelista, no se satisface el escritor con señalarle por causa el fanatismo religioso, sino que lleva al lector al campo imaginario de las sospechas, con indicaciones vagas, destituídas de fundamento. «La condescendencia de Loaiza, (1) dice, y los sucesos posteriores podrían inducirnos á pensar que influyó también en el asunto alguna otra causa, etc.» (2) El horizonte de las conjeturas es tan vasto, y tan arriesgado arrojarle á él, que nuestro pobre entendimiento no se acierta á fijar en esa otra causa que el autor medio velada quiere mostrarnos, como si quisiera dejarnos el placer de adivinarla.

En otra parte, el escritor llama fanático y de carácter dominante al Padre Landa, y si busca uno la razón de su dictado, queda sorprendido y admirado al observar que le considera tal por el propósito que llevó á cabo, de reformar las costumbres corrigiendo ciertos vicios públicos como el concubi-

(1) No era Loaiza el Alcalde mayor, sino el Dr. Quijada.

(2) Ancona. *Historia de Yucatán*, tomo II, pag. 79.

nato y aún la poligamia que con grande escándalo habían sentado sus reales entre algunos de los primeros conquistadores. Para comprender la sinrazón del calificativo, recordaremos algunos antecedentes: los obispos siempre han tenido el deber de procurar la morigeración de costumbres en sus feligreses, y en estas provincias sujetas al trono español las leyes los autorizaban hasta para castigar con penitencias á los pecadores públicos, impenitentes y escandalosos. Ahora bien, los prelados de la orden franciscana, en virtud de Bula de 13 de Mayo de 1522, tenían concedida toda la autoridad plena de obispos, y como tales eran considerados en países de América, en donde no había obispo; y en este supuesto, nada más loable y necesario como el que procurase el Padre Landa, hacer cesar tamaños desordenes, que cedían en desdoro de la santa religión cristiana y perjudicaban notablemente á la consolidación de la fe de los indios, tanto más cuanto que los desordenes eran enormes, hasta el grado de que algunos españoles tenían sus casas convertidas en serrallos, al tiempo de la llegada del Lic. Tomás López. El Padre Landa no hacía sino cumplir las leyes entónces vigentes y los deseos de los monarcas españoles que de ordinario rogaban á los obispos que procurasen la extirpación de los vicios públicos y deshonorosos para la sociedad: en nuestras manos hemos tenido cédulas en que aquellos reyes recomendaban al obispo de Yucatán que cooperase á destruir los vicios del juego y de la embriaguez. En presencia de estas reflexiones, júzguese cuán poco razonable será decir, como se dice del Padre Landa, «que quiso saber de qué manera vivía cada vecino

en su casa » y que « intentó disolver todos aquellos matrimonios que no estaban autorizados por la ley y por la Iglesia, » como si la noble lengua española permitiese llamar matrimonio al concubinato.

Todavía más, se llega hasta á acusarle de haber *algunas veces* reprendido en público á los pecadores, lo cual solamente tuvo lugar una sola vez y en circunstancias excepcionales. Es el caso que el Padre Landa era guardian de Izamal: residía allí, á lo que parece como mayordomo, un español que abusando de su posición había arrebatado su esposa á un pobre indio, y vivía con ella publicamente. El padre Landa le amonestó privadamente para que se apartase de aquel mal sendero; pero infructuosamente, porque el osado mayordomo persistía en su reprobada conducta. Ponía, pues, al guardián en dura condicion, porque era preciso hacer entender al indio ofendido, y á los demás que vivían en Izamal, cómo no aprobaba semejante injusto y ominoso proceder, y era preciso demostrárselo de una manera elocuente para que no les quedase sospecha ni resquicio de duda; y movido así de este sentimiento, resolvió y puso por obra reprender públicamente al mayordomo, en quien por cierto obró buen efecto, convirtiéndose y perseverando en buena vida hasta su muerte, acaecida el mismo año en que, consagrado Obispo vino de España el Sr. Landa, del cual se había tornado entusiasta admirador. Referido así el hecho, difiere ciertamente mucho de como se presenta en el texto de la Historia del Sr. Ancona. ¡Cuanto mejor hubiera sido limitarse á referirlo con sencillez, imitando á Cogolludo y no complacerse en abultarlo en el número y en la forma de la relación! Al